

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a los usuarios y comunidad en general que en virtud de lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA14-10282 del 31 de diciembre de 2014, no se prorrogaron dos (2) cargos de descongestión que permitían en alguna medida enfrentar la desproporcionada carga de procesos a cargo de este Despacho.

Sin embargo, continuando con nuestro compromiso y responsabilidad social con el país seguiremos laborando con los únicos dos empleados de planta asignados a este Juzgado, quienes junto con la suscrita Juez atenderemos el referido cúmulo de procesos, a los que se sumará las demandas represadas desde el mes de octubre del año anterior y las que se sigan radicando.

Lo anterior desafortunadamente repercutirá en el cumplimiento de los términos procesales y productividad, por lo que se solicita comprensión y solidaridad.

En Bogotá, a los 13 días del mes de enero de 2015.



YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez Trece (13) Administrativo de Oralidad de Bogotá